

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXV.

JUNIO 1º DE 1902.

NUM. 41.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

VARIAS NOTICIAS.

Licencia.

Mañana comenzará á hacer uso el Sr. Gobernador del Estado, Sr. Pedro L. Rodríguez, de una licencia que le concedió la Diputación Permanente de la H. Legislatura, por el tiempo necesario para el arreglo de varios asuntos de interés público.

Por disposición de la misma Diputación lo substituye el Sr. Lic. Francisco Hernández.

Muebles y útiles.

Han quedado provistas de muebles, libros y útiles, todas las escuelas de los Distritos de Huejutla, Molango, Tenango de Doria, Ixmiquilpan y Atotonilco.

A las de este Distrito se les están cambiando por nuevas, las mesas-bancas que tienen.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca del 19 al 25 de Mayo de 1902.

Registro Civil.

Presentaciones matrimoniales: Miguel Alvarado y M^a de Jesús Bravo, Tomás Ayala y M^a Ascensión Escobedo, Filiberto B. Barrera y M^a Dolores López.

Nacimientos registrados..... 41
Defunciones .. 48

Niños vacunados.

Hombres..... 16
Mujeres..... 23

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos..... 104
Carneros..... 141
Chivos..... 150
Cerdos..... 69

Animales incinerados en el Horno de Cremación.

Caballos..... 21

Obras materiales.

Empedrado en el puente Simón Cravioto, metros..... 250
Terraplén en el jardín de San Francisco, metros..... 60
Mampostería en la calle Molino del Rey, metros..... 40

COMERCIO INTERIOR.

ZACUALTIPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: el litro de maíz 4 cs., el de frijol, 6 cs., de arvejón 4 cs., el kilo de chilpotle 30 cs., de pilón, 12 cs., de café 54 cs., de manteca, 44 cs., de jabón 42 cs., de sal 10 cs., de chile ancho 40 cs., y de carne de res 28 cs. id. de cerdo 36 centavos.

METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en esa plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz hectólitro \$4.00 cs., frijol \$7.00 cs., arvejón \$4.00 cs., carne de res kilo \$0.32 cs., de cerdo y de carnero \$0.36 cs., manteca \$0.62 cs., piloncillo \$0.12 cs., azúcar \$0.30 cs., chile ancho \$0.50 cs., chilpotle \$0.75 cs., café \$0.62 cs., arroz \$0.25 cs., sal, litro \$0.08 cs.

Gobierno del Estado.

XVII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE MAYO DE 1902.

Presidencia del C. Sánchez Mejorada.

Con asistencia de los CC. Diputados, Fernández, González, Lara, Madrid, Revilla y Sánchez Mejorada, estando presentes además el C. Secretario General del Gobierno del Estado, y Fiscal 2º del Tribunal Superior C. Lic. Emilio Asiain, á las diez y quince de la mañana el C. Presidente abrió la sesión

Después de leída y aprobada sin discusión el acta de la que se verificó el día de ayer, se dió cuenta al Congreso con los documentos siguientes:

Avisa la Secretaría General con fecha 8 del actual quedar enterado el C. Gobernador de haberse señalado para la discusión del asunto referente á la reforma propuesta al artículo 1813 del Código civil; y que concurrirá el órgano del Ejecutivo el día 13 designado para ella.—A su expediente.

El Superior Tribunal de Justicia del Estado en la fecha del día, participa haber designado al Fiscal 2º C. Lic. Emilio Asiain para que lo represente en la discusión relativa á las reformas iniciadas á los artículos 75, 260, 326 fracción 2ª, y 680 del Código de procedimientos penales.—El mismo trámite.

Se dió segunda lectura al dictámen de la comisión de Hacienda que es consecuente á la remisión del Corte de Caja que practicó la Sección de Tesorería durante el mes de Mar-

zo, señalando la mesa para la discusión del asunto el día 12 del mes en curso.

Tres minutas que la corrección de estilo presentó y corresponden á los Decretos números 799, 800 y 801 que dicen:

La comisión de corrección de estilo cumpliendo con el acuerdo de la Presidencia dictado en la sesión del día de ayer, tiene la honra de someter á la deliberación y aprobación del Congreso la siguiente minuta.

DECRETO NUMERO 799.

EL XVII Congreso del Estado de Hidalgo decreta:

ARTÍCULO ÚNICO.—Se aprueba en todas sus partes y en sus propios términos, el contrato celebrado el día 3 del corriente por el Ejecutivo del Estado; con Don Manuel Chávez Nava, Presidente Municipal de Huichapan, para la construcción de una presa en un punto del Arroyo Hondo que corre por el expresado Municipio, entre el Venero y el Salto del Purgatorio.

Sala de comisiones de la Legislatura. Pachuca, 10 de Mayo de 1902.—*Miguel Lara.*—*Joaquín González*

La comisión de corrección de estilo acatando el acuerdo de la mesa, dictado en la sesión del día de ayer, tiene la honra de someter á la resolución de la Cámara la siguiente minuta.

DECRETO NUMERO 800.

El XVII Congreso del Estado decreta:

Art. 1.º La enseñanza que se dé en el Instituto Literario tendrá el carácter de preparatoria para las carreras de Abogado, Agente de Negocios, Médico, Farmacéutico, Ingeniero, Geógrafo y Astrónomo, Topógrafo, Ensayador y Apartador.

Art. 2.º Tendrá por medio la instrucción de los alumnos, y por objeto su educación física, intelectual y moral.

Art. 3.º Comprenderá las materias siguientes: Algebra elemental, Geometría plana y en el espacio, Trigonometría rectilínea y Elementos de Trigonometría esférica, Geometría Analítica de dos dimensiones, Elementos de Cálculo Infinitesimal, Elementos de Mecánica, Cosmografía, Física, Química, Botánica, Elementos de Anatomía y Fisiología humana y de Zoología, Psicología, Lógica, Sociología y Moral, Elementos de Mineralogía y Geología, Elementos de Meteorología, Geografía general y Climatología, Geografía Americana y Patria, Historia General é Historia Patria, Lengua Nacional, Literatura General, Literatura Española y Patria, Raíces Griegas, Francés é Inglés, Dibujo á mano libre (de figura, de ornato, de paisaje, etc.) Dibujo lineal y Elementos de Dibujo Topográfico, Orfeones, Ejercicios Militares, Ejercicios Gimnásticos, Manejo de Armas, Tiro al Blanco y Juegos libres.

Art. 4.º El plan de estudios preparatorios se desenvolverá en cinco años.

Art. 5.º El Ejecutivo reglamentará esta ley, dictará cuantas disposiciones juzgue conducentes al mejor régimen del Instituto, y podrá establecer en él clases de materias no obligatorias, y que aun cuando no estén especificadas en el artículo 2.º, sean de utilidad práctica, como Pedagogía, Escritura en Máquina, Taquigrafía, Telegrafía, Aritmética Mercantil, Contabilidad Fiscal, etc.

Sala de comisiones de la Legislatura. Pachuca, 10 de Mayo de 1902.—*Miguel Lara.*—*Joaquín González.*

Minuta que presenta la comisión de corrección de estilo relativa al expediente núm. 73 que contiene la iniciativa hecha por los CC. Diputados Blancas y González, para que se conceda una pensión á la viuda é hijos del Magistrado C. Lic. Francisco S. López.

DECRETO NUMERO 801.

La XVII Legislatura de Hidalgo decreta:

Art. 1.º Se concede pensión de seiscientos pesos anuales á la Señora Doña Dolores Serrano, viuda de López, y á sus menores hijos Rafael, María, Laura y Alberto.

Art. 2.º Se distribuirá la pensión entre las mencionadas personas, por partes iguales; cesando, respecto de la viuda é hijas, por cambio de estado; y de los varones, al cumplir la mayor edad.

Art. 3.º Durante el presente año, el gasto será erogado con cargo á la partida núm. 1,298 del presupuesto de egresos.

Sala de comisiones del H. Congreso. Pachuca, 10 de Mayo de 1902.—*Miguel Lara.*—*Joaquín González.*

Fueron puestos por su orden á la discusión de la Cámara, y sin ella y sucesivamente se aprobaron.

La Secretaría dió lectura, conforme al artículo 122 del Reglamento interior, á las constancias contenidas en el expediente número 74 y que se refieren á las ya enunciadas reformas al Código de procedimientos penales, poniéndose á discusión en lo general los artículos con que termina la iniciativa, aceptados por la comisión de Justicia.—No habiendo quien pidiera la palabra, se declaró el proyecto por unanimidad con lugar á votar.

Puestos al debate parcialmente por su orden, también por unanimidad fueron declarados con lugar á votar, mandándose pasar el asunto al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.—El C. Secretario General, haciendo uso de la palabra que la presidencia le concedió, dijo: que el C. Gobernador está conforme con el proyecto de ley que acaba de ser declarado con lugar á votar, y en consecuencia renuncia por su conducto el término que la ley le concede para observaciones.—En vista de esto la mesa dispuso se procediese á la votación final del ya relacionado proyecto de ley, lo cual se verificó bajo la forma del Reglamento, y votados por la afirmativa sucesivamente los artículos que la constituyen por la unanimidad de los CC. Diputados presentes, mandándose pasar á la Comisión de corrección de estilo, para que forme la minuta del Decreto correspondiente.

En este acto manifestó la Secretaría haberse agregado á la cartera el documento que sigue:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, fecha de hoy, que termina proponiendo al Congreso el siguiente proyecto de ley:

ARTÍCULO ÚNICO.—Se adiciona la partida 1,294 del presupuesto de egresos para este año, con la cantidad de seis mil pesos.—Se mandó pasar á la comisión de Hacienda; y como no hubiese ningún otro asunto de que tratar, el C. Presidente acatando lo preceptuado en la fracción VIII del artículo 58 del Reglamento de debates, hizo anunciar por la Secretaría que el lunes 12 del actual, conforme á la prevención establecida por el 44 de la Constitución Política del Estado, debe nombrarse la Diputación permanente que funcionará durante el receso de la Legislatura.

Se levantó la sesión.—*C. Sánchez Mejorada*, Diputado Presidente.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.—*Feliciano Madrid*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaria de la Legislatura. Pachuca, 12 de Mayo de 1902.—*Julio Armíño*, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 12 DE MAYO DE 1902.

Presidencia del C. Sánchez Mejorada.

Presentes los CC. Diputados Blancas, Fernández, González, Lara, Madrid Revilla, y Sánchez Mejorada, á las diez de la mañana se abrió la sesión.

Se dió lectura al acta de la anterior, que puesta al debate, sin él y por unanimidad se aprobó, y á continuación á los documentos siguientes:

Dos oficios de la Secretaría General del Gobierno del Estado fechados el nueve del mes en curso, en los cuales se manifiesta quedar enterado el C. Gobernador de que este H. Congreso designó la propia fecha para la discusión del proyecto de Decreto en que se pide la aprobación del contrato celebrado por el Ejecutivo, con el C. Manuel Sánchez Nava, Presidente Municipal de Huichapan; y de que, en la sesión del día ocho fué aprobada la cuenta general del Estado correspondiente al ejercicio fiscal de 1901.—En ambos documentos se dictó el trámite de "A sus antecedentes."

El Superior Tribunal de Justicia con fecha diez del presente manifiesta quedar impuesto de que el trece del mismo es el señalado para la discusión del proyecto de reforma al artículo 1,813 del Código civil y que á ella concurrirá en su representación el C. Fiscal segundo Lic. Emilio Asiain.—A su expediente.

El C. Lic. Joaquín Cortazar, en circular fecha 7, participa haber hecho entrega del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua que interinamente fué á su cargo, al C. Gobernador constitucional Coronel Miguel Ahumada, quien á su vez y en otra nota, también circular, participa haberlo recibido.—En cada uno de estos documentos dictó respectivamente la mesa el trámite de "Enterado."

El Gobierno del de Chiapas en oficio que tiene fecha 29 del mes anterior, comunica la concesión de una licencia á su Secretario General, para separarse temporalmente del puesto, quedando encargado entretanto el Oficial Mayor C. Lic. Crescencio Carreño, cuya firma se dió ya á reconocer.—El trámite anterior.

Telegrama del C. Presidente de Huichapan, Manuel Chávez Nava que dice:

"Señores Secretarios de la H. Legislatura.—Cábeme la honra cumplir acuerdo relativo de H. Asamblea Municipal enviando así como por mi parte y por el digno conducto de Uds. voto de gracias á esa Honorabilísima Legislatura por haber expedido hoy decreto aprobando construcción de presa, según ha dignádose comunicar Señor Gobernador por telegrama, habiéndose recibido éste, con júbilo general por esta ciudad que queda agradecida á esa Legislatura."—La Presidencia dijo:

La Presidencia dispuso se conteste por la misma vía, de enterado con satisfacción, manifestándose que la Legislatura no ha hecho en el caso sino secundar al Ejecutivo en su incesante afán por el progreso del Estado.

Dictamen de la comisión de Hacienda cuyo tenor es el siguiente:

Señor:—El Ejecutivo del Estado en cumplimiento del artículo 8º del Contrato que celebró con el Presidente Municipal de Huichapan para la construcción de una presa en el terreno de aquel Municipio, Contrato que aprobó esta Asamblea legislativa mediante el Decreto número 799, ha dirigido á la misma, por oficio fecha 10 del mes en curso, iniciativa para que se aumente la partida número 1294 del Presupuesto de Egresos con la cantidad de seis mil pesos.

La Comisión de Hacienda, á cuyo estudio pasó dicha iniciativa, la considera fundada, por ser consecuencia inevitable del Contrato aprobado. En tal virtud somete á la ilustrada deliberación del Congreso el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

Artículo único.—Se adiciona la partida número 1294 del Presupuesto de Egresos para este año, con la cantidad de seis mil pesos.

Por ser el asunto de obvia resolución y faltar pocos días para que termine el presente periodo de sesiones, la comisión pide dispensa de trámites.

Sala de Comisiones de la H. Legislatura, Pachuca, 12 de 1902.—Miguel Lara.—C. Sánchez Mejorada.

Fueron dispensados los trámites como se solicita por los miembros de la comisión y estrechado el plazo para el debate se puso á él desde luego, y no habiendo quien pidiera la palabra, por unanimidad se declaró con lugar á votar mandándose pasar al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

El C. Secretario General del Gobierno, presente en la sesión tomó la palabra y dijo: que procedente como es el proyecto de decreto que acaba de declararse con lugar á votar, del Ejecutivo del Estado, no tiene este en el caso observación ninguna que hacer.

En vista de lo manifestado por el C. Lic. Hernández, se procedió á la votación definitiva del artículo único del proyecto de Decreto ya enunciado, siendo ésta unánime por la afirmativa, en la forma que prescribe el Reglamento interior del Congreso, y se mandó pasar á la comisión de corrección de estilo para los efectos consiguientes.

En este acto el C. Presidente haciendo uso de la palabra dijo: que encontrándose en el salón de comisiones del Congreso el C. Lic. José E. de la Peña y Unanue, nombrado por el Decreto núm. 797 Magistrado 3º del Superior Tribunal de Justicia y en cumplimiento del artículo 196 del ya citado reglamento nombraba en comisión para introducirlo al de sesiones y acompañarlo en el acto de la protesta á los CC. Diputados Secretario Blancas y Madrid

Verificado este acto y puestos de pié los CC. representantes, el mencionado C. Lic. Unanue dijo:

"Yo, José E. de la Peña y Unanue solemnemente protesto que administraré justicia sin distinción de personas pobres ó ricas, y que desempeñaré fiel é imparcialmente los deberes que me incumben como Magistrado 3º del Tribunal Superior, sujetándome á las constituciones y leyes de la Federación y del Estado, que sin reserva alguna guardaré y haré guardar.

El C. Presidente le contestó "Si así lo hicieris, el pueblo os lo premie, y si no, os lo demande."

Retirado del Salón el C. Magistrado, la Secretaría dió cuenta con el dictámen de la Comisión de Hacienda relativo al corte de caja de la Secretaría General, en su sección respectiva, cuya discusión estaba señalada para hoy, y puestos al debate los dos acuerdos que lo finalizan se aprobaron por unanimidad.

Se pusieron á discusión en lo particular y en igual sentido fueron también aprobados.

Por disposición de la mesa se dió lectura á los artículos 43 y 44 de la Constitución Política del Estado, y á virtud de sus prevenciones se procedió á la elección del personal que debe Constituir la Diputación permanente que funcionará en el próximo receso; y efectuado esto sucesivamente en escrutinio secreto, dió el resultado siguiente:

Para Presidente obtuvo la unanimidad de siete votos el C. Landero.—Para segundo miembro votaron seis CC. Diputados en favor del C. Blancas, por uno que lo hizo al del C. González; y para tercero favoreció la misma mayoría de seis votos al C. Revilla, contra uno emitido para el C. González.

Para primer suplente sufragaron seis Diputados por el C. Madrid, contra uno que lo hizo por el C. Lara; y para segundo hubo seis votos emitidos en favor del C. González, contra uno que favoreció el mismo C. Lara.

La Presidencia hizo en cada caso la declaración respectiva mandando se comunique al Ejecutivo; y no habiendo ningún otro asunto con que dar cuenta, levantó la sesión.

C. Sánchez Mejorada, Diputado Presidente.—Ignacio Blancas, Diputado Secretario.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura, Pachuca, 13 de Mayo de 1902.—Julio Armiño, Oficial Mayor.

ESTADO DE HIDALGO.

Distrito de Pachuca.

Municipio de la Cabecera.

AÑO DE 1902.

MES DE ABRIL.

Corte de Caja de segunda operación practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....\$		821 62
IMPUESTOS Y RECURSOS FIJOS.		
Decreto número 71.....	34 46	
Contribución conforme al Decreto número 66...	1,791 13	
Derechos sobre juegos permitidos.....	4 00	
Derechos por licencias para diversiones públicas	173 50	
Derechos á los carruajes.....	267 54	
Multas por infracción de policía.....	379 53	
Multas impuestas por el gobierno y demás autoridades.....	2 31	
Fiel-Contraste.....	124 52	
Pisos de plazas que causan contribución federal	88 86	
Pisos de plazas que no causan contribución federal	1,669 44	
Patente á las prostitutas.....	70 00	
Productos del horno de cremación.....	54 52	
Rezagos por impuestos fijos.....	14 40	
Aprovechamiento de Hospitales por estancia de prostitutas.....	4 35	
Venta de bienes propios.....	25 50	
Productos del registro civil.....	549 00	
Productos del Rastro.....	1,713 22	
Subvención al gasto de alimento de presos.....	28 00	
Subvención para construcción y reposición de Cárces.....	13 32	
Por mercedes de aguas.....	10 00	
Aprovechamiento de hospitales por estancia de militares.....	18 24	
Reintegros extraordinarios.....	25 00	
Arrendamiento de fincas.....	20 00	
Impuesto á cargadores.....	00 50	
		7,081 34

IMPUESTOS ADICIONALES.

El 25 p ^o sobre la contribución á profesiones....	274 24	
El 10 por 100 sobre la contribución á prédios rústicos.....	44 47	
El 10 por 100 sobre la contribución á prédios urbanos.....	195 20	
El 25 por 100 sobre ventas.....	1,684 64	
El 50 por 100 al pulque y al alcohol.....	2,655 09	4,853 64

RAMOS AGENOS.

Recaudado por contribución federal.....	1,381 47	
Suman los Ingresos.....\$		14,138 07

EGRESOS

Sueldos y gastos de la Asamblea.....\$	94 00
Sueldos y gastos de la Presidencia Municipal.....	395 00
Sueldos y gastos de los Juzgados Conciliadores.....	504 00
Sueldos y gastos de la policía de seguridad.....	2,674 20
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo.....	40 00
Sueldos de 19 carretoneros.....	313 00
Sueldo del jardinero.....	16 00
Sueldo de 2 peónes del jardinero.....	24 00
Compra y compostura de carretones.....	156 04
Forraje para las bestias de los carretones.....	274 77
Alumbrado de petróleo.....	65 39
Alumbrado eléctrico.....	1,943 50
Herraje y curación de animales Marzo y Abril.....	24 00
Sueldos y gastos de las cárceles.....	1,595 54
Sueldos y gastos de salubridad.....	90 00
Sueldos y gastos del Rastro.....	199 00
Sueldos y gastos del Horno de cremación.....	80 57
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes y Aguas.....	36 00
Sueldos y gastos del Panteón.....	386 82
Obras públicas.....	451 19
Sueldo del encargado del Fiel Contraste.....	40 00
Sueldo de un relojero público.....	15 00
Sueldo de un Inspector vigilante de carros, coches y tranvías	45 00
Impresiones municipales.....	50 74
Por cubrir el deficiente.....	556 13
Por gastos imprevistos.....	210 00
Servicio telefónico.....	28 00
Muebles y útiles de oficinas municipales.....	4 66
Rentas de locales para escuelas.....	300 00
Honorarios del tesorero y planta de la oficina.....	592 30
Honorarios del Administrador de rentas al 5 p ^o sobre los ingresos de impuestos adicionales.....	242 68

RAMOS AGENOS.

Enterado en la Jefatura de Hacienda en estampillas canceladas de contribución federal.....	1,381 47
Suman los Egresos.....\$	12,829 00
Suman los Ingresos.....	14,138 07
Existencia para Mayo de 1902.....\$	1,309 07

Pachuca, Abril 30 de 1902.—Tesorero, *Pedro Flores Renero*.—Presidente, *Alfonso M. Brito*.—Jefe de Hacienda, *Jesús M. Fraustro*.

Dirección General de Correos

CONVOCATORIA.

1° Se convoca postores para el transporte de correspondencia y demás objetos transmisibles por el Correo entre Huauchinango (Puebla) y Estación Santiago (Hidalgo), pasando por La Venta, Ahuazotepic, Santa María y San Antonio Cuauhtepic.

2° El medio de conducción que deberá ser empleado en dicho servicio, será el de correos en carruaje.

3° El número de viajes redondos será de uno diariamente tocando los correos los puntos arriba expresados y entregando y recibiendo piezas postales en las oficinas de la línea que éstas les indiquen.

4° Cada viaje simple deberá ser efectuado en; indíquese el menor tiempo en horas seguidas.

5° Será obligatorio y así se estipulará en el contrato relativo, el transporte de los fondos del Correo, sin retribución alguna especial.

6° El contrato comenzará á estar en vigor el 1.º de Octubre de 1902 y su duración será de 2 años.

7° Los postores deberán constituir como garantía al sostenimiento de sus propuestas, un depósito de \$ 100.00 á disposición de la Dirección General de Correos en la Administración del Timbre en Huauchinango, Puebla; y del cual acompañarán un certificado dentro del pliego que contenga aquéllas. Este depósito quedará á beneficio del ramo de Correos, si el licitante dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que se le comunique la aceptación de su postura, no formaliza el convenio correspondiente.

8° Los pliegos que contengan las propuestas de los licitantes, serán enviados directamente por ellos á la Dirección General, dentro de cubierta cerrada, sobre la que expresarán con caracteres bien visibles: "Propuestas para el desempeño del transporte de piezas postales entre Huauchinango y Estación Santiago."

9° A las propuestas de referencia deberá ser agregada por los licitantes, la del fiador que ha de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraigan en virtud del convenio respectivo, entendiéndose que el importe pecuniario de la caución aludida, deberá ser de la mitad de la remuneración que se pacte al año por el servicio que se contrata.

10° Los pliegos serán abiertos en presencia de los interesados ó de sus legítimos representantes el día 1º de Septiembre próximo con las formalidades legales. Ocho días después se comunicará á quién de los postores se adjudica el contrato, de acuerdo con el artículo 118 del Reglamento del Código Postal.

11 En igualdad de circunstancias se dará preferencia á los postores radicados en alguno de los puntos de la línea.

12 Tan luego como se declare cuáles son las propuestas aceptadas, los postores á quienes se desechen las suyas, podrán retirar las cantidades que hayan constituido como depósito, según el artículo 7º de esta Convocatoria, en la inteligencia de que ésta subsistirá conforme al artículo 141 del Código, se admite alguna de las propuestas desechadas al principio por no haberse primeramente aceptado.

En cuanto al postor á quien se adjudique el contrato conservará el depósito respectivo á disposición de la Dirección General de Correos hasta haber formalizado aquél, como lo expresa el artículo 7º y mientras no otorgue la fianza á que se refiere el artículo 9º de esta propia Convocatoria.

13º La Dirección General de Correos se reserva el derecho de no aceptar propuesta alguna de las que reciba, cuando los precios que en ellas estén fijados le parezcan exagerados.

14º En caso de duda con respecto á otros pormenores referentes á este asunto, los interesados podrán obtener los informes que desearan en la Administración Local de Correos de Huauchinango, Puebla, y si fuere necesario en esta Dirección General.

México, 2 de Mayo de 1902.

Seccion de Avisos.

LAS CRIATURAS

deberían estar medianamente gordas y criar grasa á medida que la consumen; pues la grasa es un combustible y su consumo produce fuerza. Las criaturas delgadas, aun cuando lleguen á la edad de 18 ó 20 años, corren peligro de contraer la tuberculosis ó otra enfermedad agotante. Es una cosa espantosa cuando reflexionamos sobre el número de criaturas de ambos sexos quienes mueren por mala asimilación de sus alimentos. El alimento, aunque se tome en abundancia, no los nutre, no cria grasa ni imparte fuerzas. Para evitar este mal, para curarlo, para salvar las criaturas que las madres acarician, y los simpáticos muchachos y muchachas que principian á mirar al mundo con ojos llenos de esperanzas y ambición, debe siempre emplearse la

PREPARACION DE WAMPOLE.

Su éxito, es cosa decidida y resuelta. Miles de personas le deben su vida y salud. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Para la reposición de niños pálidos, raquíticos y demacrados, especialmente los que sufren de Anemia, Escrófula, Raquitismo y Enfermedades de los Huesos y la Sangre, nada hay tan bueno como nuestra preparación. "El Sr. Dn. M. Sánchez Rodríguez, Director de la Casa Amiga de la Obrera de México, dice: La Preparación de Wampole me ha dado los mejores resultados en los niños á quienes la apliqué, á pesar de lo avanzado de su enfermedad están ya perfectamente curados, habiendo desaparecido las escrófulas que la terrible anemia les produjera y su estado general es de lo más satisfactorio. Las madres de estos niños están sumamente agradecidas porque la salud de ellos, la deben á la eficacia de su preparación, que es una verdadera medicina." Cuanto más se usa, menores serán los estragos de la enfermedad, desde la infancia hasta la vejez. Basta una botella para convencerse. Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en todas las Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, hasta el 28 de Diciembre de 1901. -- Recibido, Febrero 2 de 1902.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

AVISO.

Por disposición del C. Severo Espino, Juez sustituto de primera Instancia de este Distrito, se convoca á las personas que tengan derecho á la herencia de la Señorita Cayetana Basualdo para que lo deduzcan ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Para su publicación tres veces seguidas en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Zimapán, el diez y siete de Mayo de mil novecientos dos.—*Francisco Limón, Srio.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Mayo 20 de 1902.—Recibido, Mayo 28 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO CONCILIADOR DE ZIMAPAN.

REMATE

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos del juicio ejecutivo Mercantil, sobre pesos seguido por Don Felipe Lora apoderado de la Señorita Heriberta Trejo, contra la Señora Reyes Ramos, el C. Herminio Camacho Juez segundo Conciliador suplente de este Municipio ha mandado se saque á remate un terreno situado en el pueblo de Santiago de este mismo Municipio, en virtud de lo mandado por la sentencia de tercería de dominio interpuesta en este juicio por la Sra. Florentina Salazar, cuyos linderos son: por el Norte y Poniente propiedad de Jorge Nava, al Sur con camino público que conduce á la plaza de Santiago y al Oriente con propiedad de Mauro Meza. Al efecto ha señalado para que tenga verificativo la almoneda en el local de este Juzgado, á las once de la mañana del tercer día útil siguiente á la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado, sirviendo de base para las posturas la cantidad de cuatrocientos pesos según avalúo.

En cumplimiento de lo mandado en el auto relativo, pongo el presente para su publicación, tres veces de tres en tres días en el "Periódico Oficial."

Zimapán, Mayo 16 de 1902.—*Adolfo Sánchez, Srio.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Mayo 16 de 1902.—Recibido, Mayo 28 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

CONVOCATORIA.

En los autos intestamentarios de Don Felipe Montoya, vecino que fué del Municipio de San Agustín Tlaxiaca de la comprensión de este Distrito, se ha mandado que se convoque á las personas que se crean con derecho á la sucesión, para que se presenten á este Juzgado á deducir el que les asista en el término de treinta días que se contará desde la fecha de la última publicación del presente que por tres veces consecutivas se publicará en el "Periódico Oficial" del Estado.

Actopan, veinticinco de Abril de mil novecientos dos.—*Emilio Tapia, Srio.* 3—3

Recibido, Mayo 20 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.

En el juicio intestamentario del Sr. Ramón Aparicio vecino que fué del pueblo de Tepeapulco el C. Lic. Román Robledo Juez de primera Instancia de este Distrito, por auto de fecha 26 veintiseis de Junio del año de mil novecientos uno, mandó convocar, por medio de edictos, que se publicarán, por tres veces consecutivas, en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, á todas las personas que se crean con derecho á la herencia, á fin de que se presenten, en este Juzgado, á deducirlos, en el término de treinta días, á contar desde la última publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Apam, á los doce días del mes de Mayo de mil novecientos dos.—*Manuel Martínez Alvarez, Srio.* 3—3

Recandación de Rentas.—Tepeapulco.—Derechos enterados, Mayo 15 de 1902.—Recibido, Mayo 20 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

AVISO.

En los autos intestamentarios á bienes del finado Jesús Moreno Lira vecino que fué de esta población, el C. Lic. Filiberto Rubio, Juez de primera Instancia del Distrito que conoce de ellos, por auto fecha veintidos del pasado Marzo ha mandado se convoque por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes, comparezcan á deducir el que les asista, dentro de treinta días contados desde la última publicación en el primero de los periódicos citados.

Lo que hago saber al público en cumplimiento de lo mandado.

Zacualtipán, Mayo 7 de 1902.—*Adolfo Lémus, Srio.* 3—3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Mayo 13 de 1902.—Recibido, Mayo 20 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN.

EDICTO.

A virtud de licencia concedida por el Ejecutivo del Estado, el C. Severiano Bárcena Juez segundo Conciliador propietario en ejercicio de este Municipio ha señalado el término de sesenta días para que el albacea de la testamentaria del Sr. Don José María Suárez forme y presente por memorias simples y extrajudiciales los inventarios que preceden; disponiendo además se hagan las publicaciones de ley, por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles.

Huichapan, Mayo diez y seis de mil novecientos dos.—*Trinidad Rojo, Srio.* 3—3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Mayo 16 de 1902.—Recibido, Mayo 20 de 1902.—*Quiroz.*

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES

HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.

—Sociedad Anónima.—

El Consejo de Administración ha acordado un reparto de cuatro por ciento (4 p^oo) ó sean (\$2) dos pesos por acción sobre el valor nominal de las (6,000) seis acciones que forman la Compañía y en cuenta de las utilidades del año social en curso que se pagará contra el cupón núm. 5 desde el día 31 del actual en esta ciudad, calle de Tiburcio núm. 24 de 10 a. m. á 1 p. m.

México, Mayo 26 de 1902.—*Gil Muñoz*, Secretario interino. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 28 de 1902.—Recibido, Mayo 28 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 164.—El Sr. William R. George, vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "Nerón," la concesión de treinta pertenencias á unas vetas de metales de plomo y plata sita en el cerro de Santa Elena de esta Municipalidad y Distrito al NW. de esta cabecera, cuyas pertenencias tienen por linderos: al Sur, la mina Todos Santos, al SE. la mina Maravillas, y al Norte, Este y Oeste terreno libre, quedando apañadas estas pertenencias con las de la mina Todos Santos.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el práctico de minas C. Maximiano Villarreal, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Mayo 17 de 1902.—*Luis G. Sánchez*. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Mayo 17 de 1902.—Recibido, Mayo 28 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Num. 165.—El Sr. Alberto Grothe, vecino de esta ciudad, solicita como apoderado del Sr. Enrique Sangenscheidt, la concesión del terreno libre que exista entre las pertenencias de las minas "Lomo de Toro," "San Miguel de los Palacios" y "La Palmita," sita en el cerro de Balcones del descubrimiento de Lomo de Toro de esta Municipalidad y Distrito, en cuyo fundo se encuentran vetas de metales de plomo y plata, y para la medición se tomará como punto de partida la mojonera NO. marcada con el número 1 en los planos de las minas Lomo de Toro y anexas.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Ingeniero Herminio Montiel, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Mayo 21 de 1902.—*Luis G. Sánchez*. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Mayo 21 de 1902.—Recibido, Mayo 28 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN TULANCINGO.

Núm. 88.—El C. Salvador García, vecino de la ciudad de México, solicita le sean concedidas dos pertenencias en una veta de metal de fierro, con indicaciones de oro, ubicada en el fondo de la cañada, conocida con el nombre de "Cañada del Burro," y corre la veta de Oriente á Poniente, y se comienzan á medir del socavón que se encuentra en el fondo de la barranca, siguiendo rumbo al Oriente, cuya barranca está al pié del cerro del "Aire," Municipalidad de Metepec, de este Distrito, lindando por sus cuatro vientos, con la mencionada falda del cerro del "Aire" y la nombra "San Inigo."

Practicará las medidas el Ingeniero David Uribe, vecino de esta ciudad.

Queda abierto el término de cuatro meses para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Tulancingo, 12 de Mayo de 1902.—*Agn. Desentis*. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Mayo 26 de 1902.—Recibido, Mayo 28 de 1902.—*Quiroz*.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OMITLAN.

AVISO.

Adisposición de esta Oficina y en calidad de mostrenco se encuentra depositada en el Corral de Consejo, una yegua alazana como de 10 años de edad, dos albo con dos lunares en la tabla del pescuezo lado derecho, frontina, marcada con una F. y un número 4. en la pierna del lado izquierdo.

El valor del expresado mostrenco según la opinión de peritos que fueron nombrados al efecto, es el de ocho pesos.

Y en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 680 del Código Civil vigente, se hace saber al público.

Omitlán, Mayo 21 de 1902.—*Ignacio Badillo*.—*José Flores*, Srio. 3—1

Recaudación de Rentas.—Omitlán.—Derechos enterados, Mayo 22 de 1902.—Recibido, Mayo 28 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE.

SEGUNDA ALMONEDA.

No habiendo tenido efecto por falta de postores, la primera almoneda de un terreno situado en el barrio de "Guadalupe" del Municipio de Mineral del Monte, embargado á la testamentaria del Sr. Bernabé Morales para cubrir al Fisco un adeudo de contribuciones, se saca el expresado terreno á segunda almoneda, en su misma calidad de remate para el día (5) cinco de Junio próximo entrante, á las (11) once de la mañana; cuyo acto deberá tener lugar en el local de esta Oficina, sirviendo de base para las posturas el precio de (\$406.80 ts.) cuatrocientos seis pesos ochenta centavos, hechas ya las deducciones de ley sobre el valor del empadronamiento del terreno de que se trata: en el concepto de que será postura admisible la que cubra las tres cuartas partes del precio que se anuncia.

Pachuca, 28 de Mayo de 1902.—*Vicente Madrid*. 3—1

Recibido, Mayo 28 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
 COMPAÑIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.
 —Sociedad Anónima.—
 DIVIDENDO NÚM. 51.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el Dividendo referido á razón de *un peso* por acción, pagadero desde esta fecha en el Despacho de la casa número 11 de la calle de San Bernardo, en esta capital, y por Don Enrique G. Greaves en Pachuca, calle de Hidalgo número 52, mediante la entrega del Cupón número 51 de las acciones de la nueva emisión, adherido al recibo correspondiente en los esqueletos que se proporcionan en ambos Despachos.

México, 27 de Mayo de 1902.—*Agustín Quintanilla, Srío.*
 1°—8—16—24—1°

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 27 de 1902.—Recibido, Mayo 27 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
 ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.
 REMATE.
 PRIMERA ALMONEDA.

El día (10) diez de Junio próximo entrante, á las once de la mañana, se rematará al mejor postor en el local de esta Oficina, una finca urbana marcada con el número 10 en la calle de Peñúnuri de este Mineral, embargada al C. Atanasio Moreno para hacer efectivo un adeudo de contribuciones.

Para el remate servirá de base, el valor de (\$550.75 cs. quinientos cincuenta pesos setenta y cinco centavos en que ha sido justipreciada dicha finca por el perito de esta Oficina, y las posturas que se hagan y sean de admitirse conforme á la ley, deberán ser abonadas ó en efectivo, con depósito que se constituirá en la Caja de esta propia Oficina.

Pachuca, 26 de Mayo de 1902.—*Vicente Madrid.* 3—2
 Recibido, Mayo 26 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA.
 AVISO.

D. David Pérez ha denunciado ante esta Oficina como mostrenco, un terreno llamado "Los Jabones" sito en la falda Oriente del cerro del Chicalote, al Sur de la mina de Santa Ana, al Oriente de la de San Cayetano el Bordo, al Norte del camino carretero que conduce á la mina del Bordo y á la Estanzuela, y al Poniente de las minas de Soledad y Potosí.

Lo que se publica para los efectos legales.
 Pachuca, Abril 11 de 1902.—*Alfonso M. Brito.* 16—12
 Recibido, Abril 17 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLAN.
 AVISO.

A disposición de esta Oficina denunciada en calidad de mostrenca, se encuentra una yegua retinta parda con el fierro S. y D á la izquierda, y una L como bareta en la nalga del mismo lado; como de quince años valuada según peritos en la suma de \$15.00 cs.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.
 Metztlán Mayo 8 de 1902.—*Leopoldo Posada.* 3—3
 Administración de Rentas.—Metztlán.—Derechos enterados, Mayo 12 de 1902.—Recibido, Mayo 20 de 1902.—*Quiroz.*

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
 (Bajos de la Secretaría General.)

CONSULTORIO DEL DR. ANTONIO PEÑAFIEL MEDICO CIRUJANO

DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE MEXICO.

Especialidad en enfermedades de Señoras, curación del mal del Pinto y demás enfermedades de la piel; Operaciones de Cirujía; curación del Reumatismo, de la Gota y de la Anemia ó Clorosis por medio del YCHTHYOL, medicamento de Alemania.

Horas de Consulta de 3 á 6 de la Tarde.

México.—*Esquina de la 2ª calle de Sor Juana Inés de la Cruz, y 1ª del Alamo.*

Consultorio dental del Dr. Brito

PACHUCA, 2.ª DE HIDALGO NÚM. 12.

Extracciones, Orificaciones y empastaduras de dientes y muelas

Dientes artificiales y dentaduras completas, por los mejores sistemas.

Horas de despacho:

De 7 á 10 en las mañanas y de 2 á 4 en las tardes.

El Sueño.



Para dormir bien y á gusto es indispensable tener los nervios en buena condición. Cuando los nervios están enfermos se pasan horas tras horas con la mirada fija en el espacio, revolviéndose en la cama, oyendo las campanadas del reloj y pensando en todo lo que desagrada. Las

Píldoras Rosadas del Dr. Williams

restablecen los nervios á su condición normal y de ese modo curan el insomnio. Tomar narcóticos es "jugar con fuego." La morfina y drogas similares, si bien inducen sueño temporalmente, no curan ni han curado nunca nada y en muchos casos hacen daño. Las Píldoras Rosadas del Dr. Williams curan el insomnio alimentando los nervios *sin narcotizar.*

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 28 de Octubre á 28 de Diciembre de 1901.—Recibido, Enero 22 de 1902.—*Quiroz.*